

# UNA NUEVA REALIDAD PARA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES

---

MEDIDAS PRIORITARIAS PARA EL FORTALECIMIENTO  
DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA



Junio, 2020.

Documento desarrollado y editado por FAPMI-ECPAT  
España. C/ Delicias, 8, entreplanta, 28045, Madrid (España).  
[fapmi@fapmi.es](mailto:fapmi@fapmi.es)

Disponible a través de la web: [www.fapmi.es](http://www.fapmi.es)  
Se autoriza su reproducción y difusión citando siempre su  
procedencia.

Con el apoyo y financiación:



Coordinación del informe:

**Alejandra Pascual Franch**

Coordinadora General de FAPMI-ECPAT España

[alejandra.pascual@fapmi.es](mailto:alejandra.pascual@fapmi.es)

**Selma Fernández Vergara**

Responsable del programa para la prevención de la explotación sexual infantil y adolescente de FAPMI-ECPAT España.

[selma.fernandez@fapmi.es](mailto:selma.fernandez@fapmi.es)

Han contribuido a la elaboración del presente informe:

**Centro de Asistencia a Víctimas de Agresiones Sexuales y para la prevención del Maltrato Infantil (CAVAS)**

[www.cavascan.org](http://www.cavascan.org) / [info@cavascan.org](mailto:info@cavascan.org)

**Associació Catalana per la Infància Maltractada (ACIM)**

[www.acim.cat](http://www.acim.cat) / [acim@acim.cat](mailto:acim@acim.cat)

**Asociación Andaluza para la Defensa de la Infancia y Prevención del Maltrato Infantil (ADIMA)**

[www.adima.com.es](http://www.adima.com.es) / [adima@correo.com.es](mailto:adima@correo.com.es)

**Asociación Castellano-Leonesa para la Defensa de la Infancia y Juventud (REA)**

[www.asociacionrea.org](http://www.asociacionrea.org) / [secretaria@asociacionrea.org](mailto:secretaria@asociacionrea.org)

**Asociación Murciana de Apoyo a la Infancia Maltratada (AMAIM)**

[www.amaim.org](http://www.amaim.org) / [contacto@amaim.org](mailto:contacto@amaim.org)

**Asociación Asturiana para la Atención y el Cuidado de la Infancia (ASACI)**

[www.asaci.es](http://www.asaci.es) / [asaci@fapmi.es](mailto:asaci@fapmi.es)

**Red de Ayuda a Niños Abusados (RANA)**

[www.fundacionrana.org](http://www.fundacionrana.org) / [info@fundacionrana.org](mailto:info@fundacionrana.org)

**Asociación Vasca para la Ayuda a la Infancia Maltratada (AVAIM)**

[www.avaim.org](http://www.avaim.org) / [avaim@outlook.com](mailto:avaim@outlook.com)

**Asociación Abuso y Maltrato Infantil No. Galicia (AMINO.Gal)**

[www.aminogal.es](http://www.aminogal.es) / [info@aminogal.es](mailto:info@aminogal.es)

**Asociación Pro-Infancia Riojana (APIR)**

[www.apir.es](http://www.apir.es) / [apir@apir.es](mailto:apir@apir.es)



## UNA “NUEVA REALIDAD” PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

La Federación de Asociaciones para la Prevención del Maltrato Infantil (FAPMI) desde su constitución ha tratado de apoyar a las administraciones públicas en el objetivo de que el cumplimiento de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia sea una realidad, tratando de aportar las reflexiones y actuaciones que permitan promover el buen trato a la infancia de nuestro país.

Desde nuestra perspectiva, el buen trato consiste en atender las necesidades de la infancia y adolescencia desde cada ámbito de desarrollo, teniendo en cuenta el papel de todos los agentes en esta labor: desde la familia, las instituciones, las administraciones, el sector privado, la sociedad en su conjunto, hasta el papel de los propios niños y niñas.

La pandemia de la COVID-19, ha impactado en todos los países del mundo, afectando a las personas, las economías, los sistemas de salud y, en general, a las comunidades en su conjunto. Las diferentes medidas restrictivas impuestas por los diferentes gobiernos en sus respectivos países para hacer frente al virus, han impactado con especial intensidad en las familias y de forma concreta en la infancia y la adolescencia, lo que de hecho supone un factor de vulnerabilidad que pone en riesgo los Derechos de niñas, niños y adolescentes.

En este contexto, la infancia y la adolescencia en España no puede seguir constituyendo una prioridad postergada, debiendo establecerse medidas que procuren el bienestar de niñas, niños y adolescentes en nuestro país.

Desde FAPMI-ECPAT España, proponemos una serie de medidas por ámbitos prioritarios que, de acuerdo al contexto actual deben ser abordadas con urgencia de cara a garantizar el desarrollo pleno de niñas, niños y adolescentes.

### 1. MEDIDAS GENERALES.

De acuerdo a los principios fundamentales de la Convención de los Derechos de Niño, todos los estados deben asegurar la no discriminación, el mejor interés de niñas, niños y adolescentes, el derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo y el respeto a sus puntos de vista, los cuales, constituyen la base para que todos y cada uno de los derechos que se conviertan en realidad.

En este sentido se hace necesario que la infancia y la adolescencia ocupe un puesto específico en la agenda política:



FAPMI- ECPAT España.  
C/. Delicias, 8, entreplanta. 28045, Madrid.  
Tel.:(+34) 91.468.26.62  
[www.fapmi.es](http://www.fapmi.es) / [fapmi@fapmi.es](mailto:fapmi@fapmi.es)





- ✓ Es urgente que el Gobierno refuerce su compromiso con la infancia y la adolescencia a través de la renovación de una estrategia de país que ponga en el centro de sus actuaciones a niñas, niños y adolescentes, especialmente a través del desarrollo de una nueva edición II Plan Nacional de Infancia y Adolescencia, cuya vigencia finalizó en 2016, que sirve como instrumento de coordinación de las políticas de infancia bajo un marco común de actuación integral y que supere las deficiencias derivadas del anterior plan.
- ✓ Al mismo tiempo, es necesario la dotación de una partida presupuestaria específica y suficiente destinada a la infancia y la adolescencia que se avance a las consecuencias del impacto que la pandemia de la COVID-19 tenga en la infancia y la adolescencia tanto a nivel estatal, como autonómico, como local.
- ✓ Es necesario la agilización y se dé prioridad a los procesos judiciales, que durante el estado de alarma quedaron paralizados, de manera que se evite la revictimización de niñas, niños y adolescentes.
- ✓ Es fundamental que el gobierno dé continuidad al trámite del anteproyecto de ley de protección a la infancia y la adolescencia.
- ✓ Ahora más que nunca es fundamental que las políticas de infancia se basen y tengan en cuenta la perspectiva de niñas, niños y adolescentes, siendo necesario el impulso de la participación infantil y juvenil, asignando recursos para hacerla efectiva y/o fortaleciendo los espacios de participación ya consolidados.

## 2. MEDIDAS ESPECÍFICAS POR ÁMBITOS.

Señalamos a continuación una serie de medidas prioritarias en seis ámbitos, que durante la crisis sanitaria vivida se han visto especialmente afectados.

### 2.1. Pobreza y exclusión social.

La pobreza es una forma de violencia institucionalizada ya que supone la negación de los derechos fundamentales al obligar a un gran número de personas y familias a vivir en situaciones precarias<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> Olmos, L. D. (2002). Dimensión política de la pobreza: Reflexión sobre la responsabilidad pública en un contexto de desresponsabilización política. *Barataria: revista castellano-manchega de ciencias sociales*, (5), 51-88. P.3.



FAPMI- ECPAT España.  
C/. Delicias, 8, entreplanta. 28045, Madrid.  
Tel.:(+34) 91.468.26.62  
[www.fapmi.es](http://www.fapmi.es) / [fapmi@fapmi.es](mailto:fapmi@fapmi.es)





Además, genera exclusión social fomentando la desigualdad entre las personas y por tanto impidiendo el acceso a la igualdad de derechos y oportunidades.

En 2017, España se situó en el décimo cuarto lugar de las economías que publican el PIB<sup>2</sup>: sin embargo, de acuerdo al índice de desarrollo humano, el país se sitúa en ese mismo año en el puesto 26 a nivel mundial<sup>3</sup>. A pesar de ser un país con altos ingresos, la crisis económica iniciada en 2008 ha tenido un importante impacto en los hogares de niños y niñas, así como en los recursos presupuestarios destinados por parte de la administración pública a la población infantil y juvenil.

De hecho, La tasa de riesgo de pobreza en España es del 21,6%, ocupando el quinto puesto con mayor tasa de riesgo de pobreza de los Estados Miembros de la UE<sup>4</sup>. La citada crisis económica sufrida en el país ha aumentado el riesgo de pobreza infantil desde el 27% de la población infantil que en 2008 estaba en riesgo de pobreza al 33% en 2017<sup>5</sup>.

El panorama actual indica que es probable que este índice se incremente. Al respecto, la pandemia, según datos de abril de 2020, ha elevado la tasa de paro en el primer semestre de 2020, del 13,8% al 14,4% a causa del impacto económico de la pandemia, sin tener en cuenta aquellas personas que están afectadas por expedientes de regulación temporal de empleo. La perspectiva estimada por fuentes como el Banco de España sitúan la tasa de desempleo a más del 21%.

En este escenario es necesario tener en cuenta la importante afectación que supone lo anterior en el desarrollo y bienestar de niñas, niños y adolescentes, teniendo además en cuenta que la inversión del estado en materia de protección social a las familias se sitúa entrono al 1,3% del PIB, frente al 2,4% de los países de la OCDE.

Por otro lado, cuando las diferencias de género se incorporan a las tasas de pobreza globales, éstas aumentan de forma significativa. Como ponen de manifiesto diferentes estudios, se hace evidente que las mujeres son las que más privaciones padecen en situación de pobreza, con lo que las mujeres deben ser colectivos específicos en las políticas implementadas al respecto.

<sup>2</sup> The World Bank.. Indicadores de desarrollo mundial. [Datos España 2017](#).

<sup>3</sup> Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2018). [Índices e indicadores de desarrollo humano. Actualización estadística de 2018](#). P. 22.

<sup>4</sup> Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social (2019). [Estrategia de prevención de lucha contra la pobreza y la exclusión social \(2019-2013\)](#). P.11.

<sup>5</sup> Íbid. P.24.



FAPMI- ECPAT España.  
C/. Delicias, 8, entreplanta. 28045, Madrid.  
Tel.:(+34) 91.468.26.62  
[www.fapmi.es](http://www.fapmi.es) / [fapmi@fapmi.es](mailto:fapmi@fapmi.es)



### Recomendaciones

- ✓ Garantizar la vivienda (mediante ley) de las familias, especialmente aquellas con hijos e hijas a cargo.
- ✓ Garantizar las necesidades básicas (alimentación, vestido, suministros) de las familias.
- ✓ Garantizar el acceso a la renta mínima garantizada.
- ✓ Priorizar el acceso a la educación de los hijos e hijas de las familias en situación de pobreza.

### 2.2. Educación.

El estado de alarma también ha supuesto la suspensión de la educación presencial (formal, no formal e informal) en los diferentes centros y servicios.

Familias y entidades han expresado la complejidad de dar continuidad a los programas educativos desde los propios hogares a pesar del acompañamiento tutorial que se ha efectuado por parte de algunos centros. El planteamiento seguido desde las instituciones políticas y educativas centrando los esfuerzos en los medios digitales para continuar con un currículum escolar como el que se venía impartiendo en los centros educativos, ha generado una situación en las familias que ha aumentado el estrés ya de por sí alto debido a la situación del confinamiento.

Por otro lado, los profesionales de la educación también han puesto de manifiesto las dificultades en cuanto a la falta de herramientas /plataformas digitales por parte del personal docente para la docencia digital además de la falta de formación en algunos casos, especialmente en el ámbito de uso de las tecnologías.

Asimismo, la crisis sanitaria ha evidenciado una brecha digital que permanecía latente reflejando las desigualdades que niñas, niños y adolescentes han experimentado en esta situación. En muchos casos el alumnado, especialmente aquellos alumnos y alumnas en situaciones más desfavorecidas, no han contado con acceso a Internet, o no disponían de ordenadores u otros dispositivos adecuados (o suficientes) que les hayan permitido realizar las tareas propuestas por el profesorado, o no han contado con un referente adulto formado en la utilización de estas herramientas.



Al respecto, el alto comisionado contra la pobreza advierte que las personas menores de edad que viven en hogares en situación de pobreza se enfrentan a mayores dificultades para acceder a Internet debido principalmente, por un lado a la falta de dispositivos e Internet y por otro, que las familias en situación de pobreza suele disponer de peores dispositivos de conexión. Ello hace que estos niños y niñas estén en una clara situación de desventaja. La imposibilidad de adquirir o desarrollar estas habilidades afecta a sus posibilidades de aprendizaje e interacción presentes así como a sus oportunidades educativas, sociales y laborales futuras<sup>6</sup>.

La perspectiva anunciada por las instituciones educativas es que el paradigma de las clases presenciales cambie, incorporando elementos digitales y compatibilizando lo presencial con lo online. Aquí, hay que tener especialmente en cuenta las circunstancias de cada niña, niño y adolescente, así como la adaptación adecuada de los contenidos curriculares y los recursos docentes necesarios que aseguren el adecuado desarrollo cognitivo de niñas, niños y adolescentes, y la no discriminación por razón de sus circunstancias personales. Al respecto, la institución educativa debe de repensar sus objetivos ya que el entorno del hogar brinda nuevas posibilidades educativas en las que las familias sí pueden aportar apoyo a sus hijos e hijas.

La educación no formal e informal, por otro lado, también se ha visto interrumpida la cual tendrá que reprenderse con urgencia habida cuenta de su impacto en el desarrollo emocional, social, cognitivo y físico de niñas, niños y adolescentes.

#### Recomendaciones.

- ✓ Garantizar la igualdad de oportunidades y la calidad educativa
- ✓ Garantizar el acceso universal a la educación pública infantil de 0 a 3 años, especialmente para las hijas e hijos de las familias en riesgo de exclusión social.
- ✓ Implementar programas que promuevan la disminución del abandono escolar.
- ✓ Mejorar la distribución equitativa del sistema de becas y ayudas
- ✓ Adaptar el modelo educativo a las demandas sociales actuales.
- ✓ Dotar de los dispositivos y las herramientas que permitan el seguimiento efectivo por parte del alumnado del currículo educativo.
- ✓ Dotar a las profesionales de competencias, especialmente a nivel técnico, que les permitan la compatibilización de la enseñanza presencial y online.

<sup>6</sup> Alto comisionado para la lucha contra la pobreza infantil, marzo 2020. Documento breve 14. Brecha digital y pobreza infantil [https://www.comisionadopobrezainfantil.gob.es/sites/default/files/Brecha%20digital\\_DB.pdf](https://www.comisionadopobrezainfantil.gob.es/sites/default/files/Brecha%20digital_DB.pdf)





- ✓ Garantizar el acceso a la educación no formal e informal, especialmente para aquellas niñas y niños en riesgo de exclusión social.
- ✓ Apoyar a las entidades sociales que ofrecen recursos educativos alternativos al sistema formal (aulas abiertas, etc.).

### 2.3. Entorno familiar.

Desde FAPMI-ECPAT España pusimos ya de manifiesto nuestra preocupación con respecto a la tensión que la situación de confinamiento decretada por el gobierno suponía para las familias y su consecuente repercusión en las niñas, niños y adolescentes.

Durante el estado de alarma en muchas familias no se han dado las condiciones básicas que pudieran asegurar la satisfacción de las necesidades básicas de sus hijos e hijas y no solo relacionado con las necesidades físicas básicas de alimentación, si no también de espacio dadas las condiciones tan precarias en que viven muchas familias como consecuencia de la precariedad económica y las dificultades de vivienda.

Por otro lado, algunas familias han tenido que conciliar su trabajo, con las tareas familiares y con la educación, tareas escolares y tiempo de ocio de sus hijos e hijas. En este contexto, observamos que las habilidades educativas en algunas familias se estaban viendo afectadas fruto del estrés que tal situación ha producido en el entorno familiar, contribuyendo a determinadas situaciones de riesgo para las niñas, niños y adolescentes.

Al respecto, la educación y el cuidado de niñas, niños es un trabajo continuo que puede resultar complejo. Por ese motivo las familias deben contar con los recursos materiales y humanos que les ofrezcan apoyo y la orientación adecuadas ya que tienen que estar permanentemente involucradas en el proceso de formación de sus hijos e hijas.

Durante el estado de alarma muchas entidades de la sociedad civil han puesto en marcha proyectos e iniciativas dirigidas a la promoción de la parentalidad positiva, ofreciendo diferentes recursos y servicios de apoyo. Lo anterior debe perdurar en el tiempo, dadas las circunstancias que el contexto pone de manifiesto.



FAPMI- ECPAT España.  
C/. Delicias, 8, entreplanta. 28045, Madrid.  
Tel.:(+34) 91.468.26.62  
[www.fapmi.es](http://www.fapmi.es) / [fapmi@fapmi.es](mailto:fapmi@fapmi.es)



#### Recomendaciones

- ✓ Apoyo para la implementación de programas dirigidos a la mediación familiar.
- ✓ Dotar de recursos económicos y de personal suficiente tanto en los servicios sociales básicos y especializados en la atención a la infancia y la adolescencia, sanitarios y socio educativos que permitan implementar programas dirigidos a la prevención primaria, que aborden de forma prioritaria el trabajo con familias de cara a la promoción de la parentalidad positiva.

#### 2.4. Salud mental

Diversos expertos han venido alertando de las posibles consecuencias del confinamiento y de las retracciones de movilidad que han impactado sobre la infancia y la adolescencia de forma específica.

La falta de socialización, de espacios para el ocio o tiempo libre se han visto reducidos a su mínima expresión con las medidas de confinamiento lo cual y además de los efectos directos, también ha producido efectos colaterales en la infancia y la adolescencia.

Venimos de un panorama donde el acceso a la salud mental ha venido dependiendo de factores como la inversión pública en esta materia, (España sólo se dedica el 5% del gasto total en sanidad), la disponibilidad de recursos (tanto asistenciales, como en cuanto al número de profesionales especializados) e incluso la localización geográfica de la persona usuaria, de manera que finalmente existe un uso insuficiente de los servicios de salud mental tanto generales como especialistas siendo una de cada cuatro personas que lo necesitan las que finalmente entran en contacto con los servicios de salud mental<sup>7</sup>.

Pero además, seguimos pensando en modelos basados en el riesgo y no en la protección o en la resiliencia, esto significa que los pocos recursos que tenemos están centrados en atender las situaciones problemáticas que se han generado. La realidad científica demuestra sin embargo, que para que la salud y el bienestar sean una realidad hay que promover entornos resilientes, y garantizar contextos saludables desde el punto de vista tanto físico como psicosocial.

#### Recomendaciones.

- ✓ Garantizar servicios de atención en materia de salud mental de calidad, especialmente para aquellas niñas, niños y adolescentes en situaciones de especial vulnerabilidad.

<sup>7</sup> Infosalus. 12 de diciembre de 2019. [Por qué España debe invertir en salud mental.](#)

- ✓ Mejora de la coordinación entre el sistema educativo (formal, no formal e informal) en materia de detección e intervención de patologías mentales en la infancia.
- ✓ Incrementar la dotación de profesionales en el sistema de salud mental.
- ✓ Incrementar la dotación de servicios y profesionales destinados a la promoción del bienestar familiar y/o infantojuvenil.
- ✓ Reducción de los tiempos de espera para el acceso a los servicios de salud mental.

## 2.5. Violencia contra la infancia y la adolescencia.

En España, la violencia hacia la infancia y la adolescencia ha aumentado en casi un 300% entre 2009 y 2016 y la edad de las víctimas es cada vez menor, situándose en una media de 11,5 años; asimismo la media de edad del comienzo de la violencia también ha decrecido situándose en 6,6 años y aumentado el número de casos entre los 5 y los 12 años<sup>8</sup>. Por otro lado, las personas menores de edad atendidos en el sistema de protección también han sufrido un importante aumento: de 43.902 en 2016 a 47.493 en 2017 (lo que supone más del 7%).

Según los últimos datos disponibles proporcionados por el Ministerio del Interior en el año 2018<sup>9</sup>, en España, un total de 37.980 personas menores de edad fueron víctimas de alguna infracción penal. En porcentajes, estas cifras indican que el 3,33% del total de víctimas registradas en 2018 fueron personas menores de edad<sup>10</sup>.

A lo anterior se le debe sumar el aumento de casos que se han detectado durante el confinamiento. De acuerdo con la Fundación ANAR, desde el inicio del citado período se atendieron un total de 1.049 peticiones de ayuda a través de sus canales, detectando un incremento de la violencia intrafamiliar contra niñas, niños y adolescentes del 10%, siendo el maltrato físico y el psicológico, seguido de la violencia de género, la negligencia y la desatención o el abuso sexual las tipologías más atendidas.

En este contexto, no sólo hablamos ya de las consecuencias devastadoras de la violencia, sino de otras circunstancias que las agravan aún más, especialmente el hecho de que las personas menores de edad no han podido escapar de la persona agresora y sus posibilidades de pedir ayuda se han visto disminuidas. Al respecto, se ha puesto de manifiesto la labor del sistema educativo en la

<sup>8</sup> Fundación ANAR (2018). [Evolución de la violencia a la infancia y la adolescencia en España según las víctimas \(2009-2016\)](#).

<sup>9</sup> Ministerio del Interior. [Estadística de Criminalidad Ministerio del Interior \(2019\)](#), P.p. 188-189.

<sup>10</sup> Íbid.



prevención de las situaciones de violencia y/o maltrato contra niñas, niños y adolescentes. Los tutores y tutoras han sido quienes han podido hacer un cierto seguimiento a su alumnado. Sin embargo, cuando esto no ha sido posible, estos niños, niñas y sus familias, se han vuelto invisibles no sólo para el sistema educativo sino también para el sistema social, evidenciando la importancia de la coordinación entre los sistemas educativos y sociales.

### **La explotación sexual de la infancia y la adolescencia.**

Entre las situaciones de violencia no podemos olvidar aquella relacionada con la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes en cualquiera de sus manifestaciones.

Desde FAPMI-ECPAT España llevamos trabajando desde 2011 en el ámbito de la prevención de esta problemática y hemos podido observar cómo el fenómeno ha ido evolucionando victimizando cada vez a más niñas, niños y adolescentes, también en nuestro país.

Los datos recientes a nivel internacional y nacional han alertado de un aumento significativo de los casos relativos a la explotación sexual online de la infancia y la adolescencia. Organizaciones como la nuestra veníamos alertando de las facilidades que ofrecen las tecnologías interactivas para acceder y producir y distribuir material e imágenes de abuso sexual infantil. Lo anterior se ha visto exacerbado, por un lado, por el aumento en el uso de medios digitales por parte de niñas, niños y adolescentes, el mayor tiempo pasado en caso y, por tanto, para el consumo de este tipo de materiales, y, por otro, por la adaptación de los delincuentes sexuales a las nuevas circunstancias.

Los patrones en cuanto a la trata de personas, también es probable que se hayan modificado durante la crisis sanitaria. Es probable que aumente la venta de niñas, niños y adolescentes por parte de sus familias utilizando para ello los medios digitales, así como un aumento de los matrimonios infantiles a causa de la crisis económica derivada.

### **Niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia de género.**

Como informan los y las profesionales especializados en las asistencia a víctimas de violencia de género, la crisis de la COVID-19 ha aumentado también estos casos, especialmente como resultado de las medidas de confinamiento, situación en que ha aumentado el riesgo de sufrir agresiones, debido al mayor tiempo de convivencia de las víctimas con sus agresores, el mayor control ejercido por estos últimos sobre ellas, la menor visibilidad de los malos tratos, así como las dificultades de las mujeres para acudir a los recursos de asistencia o a las redes de apoyo social habituales.



FAPMI- ECPAT España.  
C/. Delicias, 8, entreplanta. 28045, Madrid.  
Tel.:(+34) 91.468.26.62  
[www.fapmi.es](http://www.fapmi.es) / [fapmi@fapmi.es](mailto:fapmi@fapmi.es)





La violencia de género tiene consecuencias en la salud, bienestar y desarrollo de los niños y niñas que viven en un entorno familiar donde esta violencia está presente. De esta forma, la Ley 8/2015 de 22 de julio de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, establece que las personas menores de edad son víctimas directas de la violencia de género y como tales, estamos obligados a darles la protección que merecen.

#### Recomendaciones.

- ✓ Aumentar la sensibilización social sobre la problemática de la violencia contra la infancia y la adolescencia, con especial incidencia en los recursos para su notificación entre la población en general.
- ✓ Implementar programas de formación dirigidos a profesionales vinculados tanto directa como indirectamente con la infancia y la adolescencia en materia de detección y atención al maltrato infantil.
- ✓ Aumentar el acceso a niñas, niños y adolescentes a los canales de denuncia y notificación ante posibles casos de maltrato y violencia.
- ✓ Incorporación de las formas de maltrato extrafamiliar (como la explotación sexual de la infancia y la adolescencia) en el sistema de registro de maltrato infantil (RUMI).
- ✓ Agilizar la aplicación de los protocolos de detección, atención y notificación en casos de maltrato, en cada ámbito relacionado con la infancia y la adolescencia, y promover espacios y recursos que permitan la coordinación y el trabajo en red.
- ✓ Incluir en el protocolo marco de maltrato infantil la explotación sexual de la infancia y la adolescencia como una modalidad de violencia contra niñas, niños y adolescentes.
- ✓ Alentar a los proveedores de servicios de Internet a tomar medidas para aumentar la conciencia del fenómeno de la explotación sexual infantil online y en la medida de lo posible, desarrollar políticas para regular Internet a través de sus sistemas.
- ✓ Establecer la obligación legal de los proveedores de Internet y otras empresas del sector de informar las sospechas de explotación sexual infantil online.
- ✓ Desarrollo de la cuarta edición del Plan nacional contra la explotación sexual de la infancia y la adolescencia y agilización de la elaboración de la tercera edición del Plan estratégico nacional de infancia y adolescencia.
- ✓ Implementación de un Protocolo de referencia para menores de edad en materia de ASI y ESIA que fomente la coordinación interinstitucional y establezca aquellos procedimientos para la atención y derivación a las víctimas menores de edad.
- ✓ Incrementar los recursos especializados en materia de atención de niñas, niños y adolescentes en situación de explotación sexual.



FAPMI- ECPAT España.  
C/. Delicias, 8, entreplanta. 28045, Madrid.  
Tel.:(+34) 91.468.26.62  
[www.fapmi.es](http://www.fapmi.es) / [fapmi@fapmi.es](mailto:fapmi@fapmi.es)



- ✓ Apoyar a las entidades de la sociedad civil en la implementación de programas del uso seguro y responsable de las TIC por parte de las personas menores de edad.
- ✓ Aprobar una ley orgánica de protección de las personas menores de edad frente a la violencia, incluyendo la ESIA como una modalidad específica de violencia diferenciada del abuso sexual infantil en el que se contemplen todas las formas en las que ésta puede manifestarse y que incluya, no sólo la tipificación de los delitos correspondientes, sino que contemple un enfoque amplio con medidas para la prevención, la protección y la asistencia a las personas menores de edad.
- ✓ Aprobar una Ley integral de protección a las víctimas de trata de seres humanos, que contemple la especificidad de las personas menores de edad.
- ✓ Incorporar medidas con enfoque de género en todas las respuestas a la crisis.
- ✓ Favorecer el acceso a los servicios y recursos por parte de las mujeres y sus hijos e hijas víctimas de violencia de género, reforzando aquellos que puedan prestarse a través de medios tecnológicos.
- ✓ Promover la figura del profesional referente especializado en maltrato y/o violencia contra la infancia y la adolescencia en aquellos recursos que ofrezcan servicios a la infancia y la adolescencia, como figura central para la atención y la coordinación interinstitucional.

## 2.6. Colectivos especialmente vulnerables.

Determinados colectivos de niñas, niños y adolescentes ya venían siendo objeto de una creciente preocupación por su condición especialmente vulnerable.

### Niñas, niños y adolescentes tutelados.

Las personas menores de edad atendidas en el sistema de protección también han aumentado de forma importante en los últimos años: de 43.902 en 2016 a 49.985 en 2018<sup>11</sup> (lo que supone más del 13%) niñas, niños y adolescentes viven bajo la protección de la administración ya sea en centros residenciales de acción educativa o bien están bajo otras medidas de protección como el acogimiento familiar, etc.

Las consecuencias del estado alarma han incidido en una privación del contacto de niñas, niños y adolescentes en los centros residenciales, con sus familias de origen, quedando aislados. viéndose agravadas por la saturación de muchos de los centros de acogida, la falta de recursos (por ejemplo,

<sup>11</sup> Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social (2019). [Boletín de datos estadísticos de medidas de protección a la infancia. Boletín núm. 21. Datos 2018.](#)



material informático) y personal (psicólogos, sanitarios, etc.) y la falta de posibilidades de actividades educativas, culturales o lúdicas, lo que ha puesto de manifiesto una serie de déficits que el sistema de protección venía acumulando.

### **Niñas, niños y adolescentes migrantes.**

Diversas entidades también pusieron de manifiesto las condiciones de hacinamiento, la falta de condiciones higiénicas, y recursos de todo tipo en determinados centros de acogida destinados a personas menores de edad migrantes no acompañadas.

Estas condiciones han provocado que muchos menores de edad hayan tratado de escapar, provocando que muchos hayan acabado deambulando y durmiendo en la calle.

Por otro lado, la situación de los menores de edad que han llegado a la mayoría de edad durante el estado de alarma, se ha complicado enormemente con las medidas derivadas de las políticas del gobierno en materia de migración, especialmente en cuanto a la renovación de los permisos de residencia y falta de recursos de transición a la vida adulta.

Lo anterior ha puede provocar que miles de jóvenes puedan quedar en una situación administrativa irregular.

Sin embargo, lo anterior no ha constituido un problema puntual. En España, se siguen priorizando las políticas migratorias, cuyo objetivo es principalmente el control de fronteras, por encima de la protección y la defensa de los derechos de la infancia y la adolescencia en situación de desprotección.

Por lo tanto, es fundamental que cualquier decisión adoptada con respecto a este colectivo responda al interés superior del menor, primando la condición de niñas y niños por encima de la de migrantes, así como que las mismas, se lleven a cabo desde la perspectiva de la protección de la infancia y la adolescencia, lo que debe obligar a los poderes públicos a incrementar y reforzar la protección de estas personas menores de edad.

### **Recomendaciones.**

- ✓ Elaborar una estrategia estatal integral para la atención a niños y niñas menores de edad migrantes no acompañados, con especial atención a los recursos de primera atención, a los



FAPMI- ECPAT España.  
C/. Delicias, 8, entreplanta. 28045, Madrid.  
Tel.:(+34) 91.468.26.62  
[www.fapmi.es](http://www.fapmi.es) / [fapmi@fapmi.es](mailto:fapmi@fapmi.es)





procedimientos de determinación de la edad y a la coordinación entre las diferentes CCAA.

- ✓ Desarrollar estándares de calidad y su seguimiento en los centros residenciales de acción educativa y otros centros de atención a menores de edad migrantes no acompañados, que garanticen una atención y trato adecuado a niñas, niños y adolescentes.
- ✓ Promover el acogimiento en familia ajena.
- ✓ Se requiere que la red pública de servicios de atención social cuente con la suficiente capacidad, infraestructura y recursos económicos y humanos.

Si bien y teniendo en cuenta los efectos adversos con que la pandemia de la COVID-19 pueda impactar sobre la infancia y la adolescencia en nuestro país, es fundamental reconocer la problemática estructural subyacente que pueda aumentar las condiciones de vulnerabilidad de niñas, niños y adolescentes, avanzando de forma proactiva para hacer efectivos los Derechos de niñas, niños y adolescentes.



FAPMI- ECPAT España.  
C/. Delicias, 8, entreplanta. 28045, Madrid.  
Tel.:(+34) 91.468.26.62  
[www.fapmi.es](http://www.fapmi.es) / [fapmi@fapmi.es](mailto:fapmi@fapmi.es)





## Sobre FAPMI-ECPAT España.

La Federación de Asociaciones para la Prevención del Maltrato Infantil (FAPMI) es una entidad sin ánimo de lucro, declarada de utilidad pública, en la que se integran profesionales y asociaciones sensibilizadas con la defensa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y que aúnan sus esfuerzos para promocionar el buen trato a los mismos.

Se funda en Madrid en 1990 como una Federación Estatal de Asociaciones relacionadas con la defensa de la infancia. Las asociaciones fundadoras fueron las representadas por la Comunidad de Madrid, Cataluña, y País Vasco. En la actualidad está compuesta además por ocho Asociaciones representadas en cada una de las Comunidades de Andalucía, Región de Murcia, Principado de Asturias, Castilla y León, Cantabria, Islas Baleares, Galicia y La Rioja.

El objetivo principal de la FAPMI es la consecución, junto a todos los agentes sociales, entidades, organizaciones y organismos vinculados directa e indirectamente con la infancia, la erradicación de todas las formas de maltrato contra los niños, niñas y adolescentes, logrando la instauración de estilos de relación positivos y basados en el buen trato y el respeto de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

A finales de 2011 la Federación de Asociaciones para la Prevención del Maltrato Infantil (FAPMI) inició un camino que tuvo como resultado su incorporación a la International Society for the Prevention of Child Abuse and Neglect (ISPCAN), el reconocimiento de The Code como Representante Local en España del Código de Conducta para la Defensa de los Niños, Niñas y Adolescentes de la Explotación Sexual en el Turismo y en los Viajes y su adhesión a la Red ECPAT International (End Child Prostitution, Child Pornography and Trafficking of Children for Sexual Purposes) como Grupo Nacional.

Por otra parte, FAPMI es miembro del Pleno del Observatorio de la Infancia y de sus Grupos de Trabajo (Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social), de la Comisión de Ayuda a Víctimas de Delitos Violentos y contra la Libertad Sexual (Ministerio de Justicia), de la Red Española Contra la Trata de Personas (RECTP), del Centro Español de Turismo Responsable, de la e-plataforma de la sociedad civil Contra la Trata de Personas de la Comisión Europea, es miembro de la Plataforma de Infancia de España, y es entidad coordinadora en España desde 2011 de la Campaña del Consejo de Europa para la Prevención de la Violencia Sexual contra la infancia "Uno de Cada Cinco".



FAPMI- ECPAT España.  
C/. Delicias, 8, entreplanta. 28045, Madrid.  
Tel.:(+34) 91.468.26.62  
[www.fapmi.es](http://www.fapmi.es) / [fapmi@fapmi.es](mailto:fapmi@fapmi.es)





Más información:

[www.fapmi.es](http://www.fapmi.es)

[www.ecpat-spain.org](http://www.ecpat-spain.org)

[www.bienestaryproteccioninfantil.es](http://www.bienestaryproteccioninfantil.es)

Entidades Federadas:



FAPMI- ECPAT España.  
C/. Delicias, 8, entreplanta. 28045, Madrid.  
Tel.:(+34) 91.468.26.62  
[www.fapmi.es](http://www.fapmi.es) / [fapmi@fapmi.es](mailto:fapmi@fapmi.es)





Con el apoyo y la financiación de:



FAPMI-ECPAT España es miembro de:

